Municipalidad de Yerba Buena Tucumán

YERBA BUENA, 30 ENE 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: F 018

VISTO: El Expte. N° 3.352-M17(I)-S-16, iniciado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se realicen las reservas presupuestarias para la ejecución de las "Obras de Refacción y Remodelación" de las oficinas que ocupa esta Municipalidad en "Yerba Buena Shopping", aprobadas por esa Secretaría;

Que además señala que dichas obras y su carácter de necesidad y urgencia se encuentran debidamente justificadas por el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano en nota que adjunta (fs. 02/03), por lo que solicita la aprobación del presupuesto y la adjudicación directa para iniciar las mismas a la mayor brevedad;

Que a tales efectos agrega documentación referida a la obra que nos ocupa (fs. 04/15);

Que a fs. 21/35 la Sub-Secretaría de Planeamiento Urbano agrega cotizaciones de Empresas del medio;

Que en base a dichas cotizaciones la Oficina de Compras elabora a fs. 42 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto de la erogación asciende a $325.125,00 (pesos trescientos veinticinco mil ciento veinticinco) y, como ítem observaciones, el Jefe de dicha oficina indica que la empresa **"Adrián Oscar Herrera"** es la más conveniente;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Oficina de Compras, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 50 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma **Adrián Oscar Herrera**, CUIT 20-26514860-4 para la ejecución de las "Obras de Refacción y Remodelación" de las oficinas que ocupa esta Municipalidad en "Yerba Buena Shopping", por el importe de $325.125,00 (pesos trescientos veinticinco mil ciento veinticinco), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-01-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA